INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SMC-AMT-0242024

En Tunja, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2024, el suscrito **Secretario de Movilidad y vida Territorial de Tunja** se permite rendir informe definitivo de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro del **proceso de mínima cuantía No SMC-AMT-0392024,** cuyo objeto es **GBS-MTV-185 SERVICIO DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN COMO "TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL" AL GRUPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL.**

De acuerdo con la **evaluación preliminar** publicada el día cinco (05) de noviembre de 2024, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE CUMPLE	PROPONENTE NO CUMPLE
	INSTITUTO FRANCISCO GALTON
	INSTITUTO TECNICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA S.A.S

De acuerdo con lo anterior, se establece en el cronograma un plazo a los proponentes para subsanar documentos y/o presentar de observaciones al informe de verificación o evaluación, esto hasta el día **06 de noviembre de 2024**, tiempo en el cual no se recibieron observaciones al informe preliminar de evaluación.

Se recibió subsanación a documentos solicitados en la evaluación preliminar por parte de INSTITUTO FRANCISCO GALTON e INSTITUTO TECNICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA S.A.S., por lo cual se procede a rendir evaluación definitiva de la siguiente forma:

PROPONENTE 1: INSTITUTO FRANCISCO GALTON, Nit. 913434489-0 Representada legalmente por **LUIS EDUARDO ARENAS PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.343.489 de Piedecuesta.

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
PERSONA NATURAL. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.	**X**			El proponente allega licencia de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación, copia de RUT, cedula del representante legal y concepto emitido por cámara de comercio de Bucaramanga en el cual se sustenta la excepción de cámara de comercio para

				Instituciones de Educación formal y no Formal.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	**X**			Se aporta Formato Propuesta Económica a tres (3) folios debidamente diligenciada.

El proponente allega certificación de justificación de precio artificialmente bajo a cinco (5) folios, por lo cual la Entidad realiza análisis del Proveedor bajo lo establecido en la guía de manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente; el cual manifiesta que el lugar donde se desarrollan las actividades de certificación se comparte costos de arrendamiento con otra empresa, a su vez manifiesta que el Instituto es de propiedad familiar, y que cuenta con los equipos de cómputo, sonido, televisores y demás elementos necesarios para la ejecución del proceso contractual, lo cual reduce costos exclusivamente al mantenimiento, el proponente establece análisis de costos de la propuesta realizada de acuerdo con lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente de la siguiente forma:

Costo horas docentes	**$ 19,800,000.00**
Aula capacidad 25 estudiantes	$ 2,000,000.00
Costo Coordinador Académico	$ 1,850,000.00
Costo certificaciones	$ 1,125,000.00
Póliza Estudiantes	$ 275,000.00
Mantenimiento equipos de computo	$ 1,500,000.00
Pago Dirección General	$ 3,000,000.00
Pago Coordinación Virtual	$ 2,000,000.00
Pago Servicios Generales	$ 1,358,000.00
Auxiliar Administrativa	$ 2,717,000.00
Material didáctico (Guías)	$ 1,000,000.00

KIT Criminalística	$ 1,250,000.00
TOTAL	**$ 37,875,000.00**

Se anexa sustentación de costos correspondiente a la propuesta económica con desglose de costos correspondientes a kits de criminalística, mantenimiento de equipos de cómputo, seguro de accidentes personal estudiantil, valor de costo por hora de catedra docente, El **INSTITUTO FRANCISCO GALTON** cuenta con domicilio en la ciudad de Tunja, por tanto, se considera que no afecta contra los Intereses de la Entidad de celebrar el presente proceso.

EVALUACIÓN DEFINITIVA:

De acuerdo con la subsanación realizada y al cumplir con el total de requisitos por parte del proponente **INSTITUTO FRANCISCO GALTON, Nit. 913434489-0** cesa la evaluación a la subsanación realizada por la siguiente empresa **INSTITUTO FRANCISCO GALTON.**

Con fundamento en lo anterior se declara que la oferta presentada por **INSTITUTO FRANCISCO GALTON identificada con Nit. 913434489-0** Representada legalmente por **LUIS EDUARDO ARENAS PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.343.489 de Piedecuesta., se considera **HABILITADA**, teniendo en cuenta que ***CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación **SMC-AMT-0392024** y que, en el mismo sentido, la oferta presentada es el menor precio ofrecido y no supera en ningún ítem el presupuesto establecido por la entidad, se procederá a **ACEPTAR SU OFERTA.**

Dado en Tunja a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

JUAN CARLOS LEGUIZAMON GONZALEZ
Secretario de Movilidad y vida Territorial de Tunja
Proyectó: Francisco González – Contratista SMVT Tunja.